ACTA DE REINICIO No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. No. MM-SA-MC-011-2025

CONTRATO No.	MM-SA-MC-011-2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN	Selección abreviada de menor cuantía – MM-SA-MC-011-2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2025000230 – 15/05/2025 – $646.551.815,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 2025001242 – 22/10/2025 – $615.271.900,00
CERTIFICADO DE DISPONIBIIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2025000230 de fecha 15/05/2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA NIT: 891801994-6 R/L: NÉSTOR ARMANDO SUÁREZ CETINA C.C. No. 7.182.079 De Tunja
CONTRATISTA	CONSTRUCTORES PRODING S.A.S NIT 901.955.295-2 R/L: WILLIAM RUIZ SALAZAR C.C. No. 7.174.976 de Tunja
INTERVENTOR	CDNI INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S NIT 901.209.686-1 R/L: ANDRÉS CAMILO ALARCÓN GUTIÉRREZ C.C. 1.049.614.470 de Tunja
SUPERVISOR	HILDEBRANDO CASTRO NIÑO Secretario de Infraestructura
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL ACUEDUCTO URBANO COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA FRENTE A FENÓMENOS DE DESABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($615.271.900,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE CONTRATO	22 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	24 DE OCTUBRE DE 2025
SUSPENSIÓN No. 01	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
AMPLIACION No 01 SUSPENSION No 1	03 DICIEMBRE DE 2025 (15 DIAS)
AMPLIACION No 02 SUSPENSION No 1	18 DICIEMBRE DE 2025 (25 DIAS)
REINICIO No. 01	14 DE ENERO DE 2026
SUSPENSIÓN No. 02	20 DE FEBRERO DE 2026 (12 DIAS)
REINICIO No. 02	04 DE MARZO DE 2026
PRORROGA No. 1	04 DE MARZO DE 2026 (TREINTA (30) DIAS)
PLAZO No. 2	TREINTA (30) DIAS
SUSPENSIÓN No. 03	26 DE MARZO DE 2026 (TREINTA (30) DIAS)
AMPLIACION No 1 A LA SUSPENSION No 03	24 ABRIL DEL 2026 (TREINTA (30) DIAS)
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE MAYO DE 2026

En el municipio de Motavita, se reunieron el ingeniero **HILDEBRANDO CASTRO NIÑO** identificado con C.C. No. 7.181.002 De Tunja, en su calidad de Secretario de Infraestructura y **SUPERVISOR** delegado por la Alcaldía Municipal de Motavita, el ingeniero **ANDRES CAMILO ALARCON GUTIERREZ** identificado con C.C. No. 1.049.614.470 de Tunja, representante legal de CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS NIT: 901.209.686-1

en calidad de **INTERVENTOR**, el ingeniero **WILLIAM RUIZ SALAZAR** identificado con C.C. No. 7.174.976 de Tunja, representante legal de CONSTRUCTORES PRODING S.A.S NIT: 901.955.295-2 en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 03 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MM-SA-MC-011-2025,** con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 22 DE OCTUBRE DE 2025 el MUNICIPIO DE MOTAVITA y WILLIAM RUIZ SALAZAR, identificado con C.C. No. 7.174.976 de Tunja representante legal de CONSTRUCTORES PRODING SAS con NIT 901.955.295-2, suscribieron el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MM-SA-MC-011-2025, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL ACUEDUCTO URBANO, COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA FRENTE A FENÓMENOS DE DESABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**, por un valor de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS PESOS ($615.271.900)**, se suscribió ACTA DE INICIO EL 24 DE OCTUBRE DE 2025, estableciéndose como fecha de terminación inicial el día VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2025.

2. Que el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2025** se firmó el **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MM-SA-MC-011-2025**, efectiva a partir de esa misma fecha por un periodo de 20 días, con fecha de reinicio No.1 del 4 de diciembre de 2025.

3. Que La suspensión del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MM-SA-MC-011-2025** fue solicitada por el contratista mediante comunicación radicada el 13 de noviembre de 2025, Factores climáticos (teniendo en cuenta que no cesan las intensas lluvias presentes en la región) que impiden la correcta ejecución de los trabajos poniendo en riesgo la calidad de los mismos. Dicha solicitud fue analizada, avalada y recomendada por la interventoría mediante comunicación del 14 de noviembre de 2025, y posteriormente aprobada por la **ALCALDÍA DE MOTAVITA**, a través del **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,** el ingeniero **HILDEBRANDO CASTRO NIÑO**.

4. Que el día **03 DE DICIEMBRE DE 2025** se suscribe **ACTA DE AMPLIACIÓN NO.1 DE LA SUSPENSIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MM-SA-MC-011-2025**, extendiendo la suspensión hasta el **18 DE DICIEMBRE DE 2025** y estableciendo como fecha de **REINICIO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2025**, en atención a la persistencia de las condiciones climáticas adversas que dieron origen a la suspensión inicial, tales como saturación del terreno, inestabilidad del suelo, reblandecimiento por humedad y riesgo para la correcta y segura ejecución de las actividades de obra.

5. Que el día **18 DE DICIEMBRE DE 2025**, el contratista de Obra Pública No. MM-SA-MC-011-**2025** solicitó formalmente una **Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1**, por un periodo adicional de veinticinco (25) días calendario, sustentada en la persistencia de lluvias intensas, saturación e inestabilidad del terreno, así como en la afectación operativa derivada de la suspensión de labores por parte de proveedores por la temporada decembrina.

6. Que la Interventoría a cargo de **CDNI INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.**, mediante comunicación del **18 DE DICIEMBRE DE 2025**, informó a la supervisión que verificó técnica y presencialmente las condiciones expuestas, confirmando que subsisten las circunstancias que impiden la ejecución segura y adecuada de las actividades constructivas, avalando **LA AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. MM-SA-MC-011-2025.**

7. Que el secretario de Infraestructura de Motavita Supervisor del contrato, **HILDEBRANDO CASTRO NIÑO** consideró procedente **APROBAR LA AMPLIACIÓN No. 2** a la **SUSPENSIÓN No. 1** del **CONTRATO DE OBRA No. MM-SA-MC-011-2025,** considerando que las circunstancias actuales impiden la reanudación segura y técnicamente adecuada de las actividades de obra.

8. Que el día **18 DE DICIEMBRE DE 2025** suscribió **ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MM-SA-MC-011-2025** a partir del **19 DE DICIEMBRE DE**

2025, hasta el día **12 DE ENERO DE 2026**, y estableció fecha de reanudación de la ejecución contractual el **DÍA 13 DE ENERO DE 2026,** salvo que las condiciones que dieron origen a la suspensión sean superadas y permitan un reinicio anticipado.

9. Que el día **14 DE ENERO DE 2026,** las partes acuerdan establecer como fecha de **REINICIO 01,** luego de superar las dificultades que se produjeron luego de la suspensión **DEL CONTRATO DE OBRA No. MM-SA-MC-011-2025,** estableciendo como fecha de terminación el día VEINTE (20) DE MARZO DE 2026.

10. Que mediante oficio No.11 recibido el **19 DE FEBRERO DE 2026** por la interventoría y remitido por el contratista de obra, solicita la suspensión temporal del contrato de obra No. **MM-SA-MC-011-2025.**

11. Que el día **20 DE FEBRERO DE 2026** se remitió oficio de la interventoría a la supervisión con asunto: Solicitud de suspensión de los contratos de obra e interventoría No.2, suspensión del contrato de obra No. MM-SA-MC-011-2025 a partir del 20 de febrero de 2026 por un periodo de 30 días o hasta que las condiciones expuestas sean superadas

12. Que el día **20 DE FEBRERO DE 2026** se firma el acta de suspensión de obra No.2 del contrato de obra No. MM-SA-MC-011-2025 a partir del 20 de febrero de 2026 por un periodo de 30 días o hasta que las condiciones expuestas sean superadas.

13. Que el día **03 de MARZO DE 2026** se remitió oficio 012 a la interventoría con asunto: Solicitud de reinicio anticipado del contrato de obra No. MM-SA-MC-011-2025, manifestando que las condiciones que originaron la suspensión No.2 han sido superadas y que se solicita el reinicio anticipado del contrato de obra.

14. Que el día **04 DE MARZO DE 2026** se firma el **acta de reinicio No.2** del contrato de obra No. MM-SA-MC-011-2025, dadas que la condición referente al suministro de la geomembrana se ha superado y que el reinicio No.2 se da a partir del 04 de marzo de 2026.

15. Que el día **20 DE MARZO DE 2026** se realiza comité de obra en el que se evalúan trabajos desarrollados en sitio de desarrollo del contrato **No. MM-SA-MC-011-2025** realizando observaciones que se presentan en el acta de comité de obra No. 06.

16. Que el día **25 DE MARZO DE 2026** la interventoría solicita a la entidad contratante se suspenda el contrato de obra No. MM-SA-MC-011-2025 de **MANERA INMEDIATA E INDEFINIDA,** por las siguientes razones: PRIMERO: Las observaciones realizadas al informe entregado en la oficina de la interventoría el día miércoles 25 de marzo de 2026 a las 4:15 de la tarde, cuyo objetivo principal es solicitar la aprobación y viabilización del adicional en valor y prorroga No.2; no cumple con los requisitos mínimos solicitados para la aprobación y trámite del adicional en valor al contrato MM-SA-MC-011-2025 y la inclusión de ítems no previstos en el presupuesto contractual. SEGUNDO: Se han presentado fuertes lluvias en el sector con grandes descargas eléctricas, por lo tanto la instalación de la geomembrana se hace riesgosa para los operarios por la capa lisa y resbalosa del material. Adicional a ello, la zona boscosa se hace atrayente para truenos que pueden provocar graves accidentes al personal que esta realizando la construcción de los canales de recolección de aguas lluvias.

17. Que el día **27 DE MARZO DE 2027** se realiza comité de obra con el fin de evaluar la solicitud anteriormente mencionada y se acuerda realizar la suspensión de los contratos de obra **MM-SA-MC-011-2025** y de interventoría **MM-MIN-036 DE 2025** por incumplimiento de requisitos documentales además de las condiciones climáticas (fuertes lluvias) que no permiten realizar el trabajo de obra de forma óptima, como se expresa en el acta de comité No. 07. Por lo que se suscribe **ACTA DE SUSPENSIÓN No.3** del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MM-SA-MC-011-2025 a partir del día 27 DE MARZO DE 2026 por TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.

18. Que el día **24 DE ABRIL DEL 2026** el contratista hace llegar solicitud de ampliación a la suspensión No 3 por un tiempo de treinta días (30) días calendario sustentada en la revisión de la documentación del adicional, dado que el municipio se encuentra evaluando los cambios técnicos propuestos y la correspondiente modificación en valor contractual, adicionalmente por condiciones climáticas adversas presentadas que dificultan el reinicio de las actividades contempladas de la obras .

19. Que las condiciones que la originan la Suspensión Nro. 03 fueron superadas, en consecuencia resulta procedente suscribir el **ACTA DE REINICIO No. 03 DEL CONTRATO DE OBRA No. No. MM-SA-MC-011-2025,** con el fin de continuar con la ejecución de las actividades de previstas en el contrato y sus modificaciones.

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir el **ACTA DE REINICIO No 3** del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MM-SA-MC-011-2025** a partir del día **27 DE MAYO DE 2026,** estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el día **05 DE JUNIO DE 2026.**

SEGUNDO: El contratista se compromete a **PRORROGAR LA VIGENCIA DE TODAS LAS GARANTÍAS Y PÓLIZAS** del contrato, de manera que cubran integralmente el período de suspensión y el plazo contractual restante.

TERCERO: El **CONTRATISTA RENUNCIA** expresamente a solicitar compensaciones, mayores costos, reconocimiento económico o ajustes de precios como consecuencia de la suspensión, por cuanto ésta no genera sobrecostos y responde a causas externas ajenas a las partes, sin impacto económico para la Entidad.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Motavita a los **Veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026):**

EL CONTRATISTA

CONSTRUCTORES PRODING S.A.S
NIT: 901.955.295-2
WILLIAM RUIZ SALAZAR
C.C. No. 7.174.976 DE TUNJA

EL INTERVENTOR,

CDN INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
NIT: 901.209.686-1
R/L: ANDRES CAMILO ALARCON GUTIERREZ
C.C. 1.049.614.470 DE TUNJA

SUPERVISOR

HILDEBRANDO CASTRO NIÑO
Secretario de Infraestructura
Alcaldía Municipal de Motavita